

Gerencia General Regional

PLAN MERISS

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo" Cusco, Capital Histórica del Perú"

# RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA Nº 050 -2023-GR-CUSCO-MERISS-DE

Cusco, 10 MAY 2023

# EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

#### VISTO:

El Informe N° 027-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/UPPM-OM-RICHO del 17 de marzo de 2023 del Responsable de Modernización, el Informe N° 234-2023-GR CUSCO/PM/UAD-RR-HH del 31 de marzo de 2023 del Responsable de Recursos Humanos, el Informe N° 198-2023-GR-CUSCO/MERISS-UAD del 10 de abril de 2023 del Jefe de la Unidad de Administración, y con lo demás que lo contiene;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, creado por Decreto Regional Nº 005-90-AR/RI, el 07 de diciembre de 1990, con la misión de contribuir al mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional del Cusco, mediante la ejecución de Proyectos de Riego de pequeña y mediana envergadura, es un organismo desconcentrado de la Gerencia General Regional, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de formular, coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia técnica especializada en proyectos relacionados con la infraestructura de riego;

Que, el artículo 438º del ROF del Gobierno Regional de Cusco, establece: "El Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva - Plan MERISS, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, economía y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión Integrada y sostenible del riego en cuencas";

Que, la Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, establece en el artículo 1 que los Principios, Deberes y Prohibiciones éticos que se establecen en el presente Código de Ética de la Función Pública rigen para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública; en ese entender, a los efectos del presente Código, se entiende por función pública toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

Que, la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el objeto de la Ley es propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación.

Que, la Ley Nº 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, cuyo objeto es establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Que, la Ley N° 28175, Ley del Empleo Público, tiene como finalidad La presente Ley tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas. Respecto al reconocimiento especial, el artículo 18 señala que: "El desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población.



AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 – WANCHAQ CENTRAL TELEFÓNICA: 084 – 232639 www.meriss.gob.pe





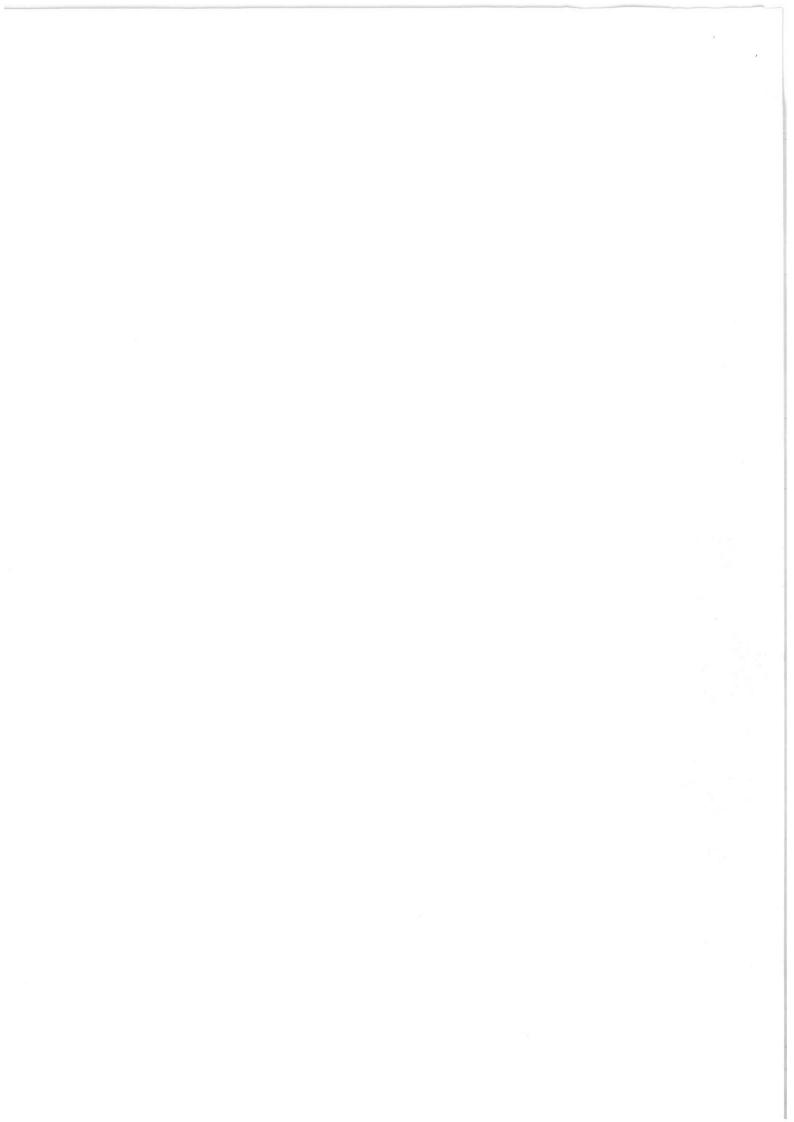














Gerencia General Regional

**PLAN MERISS** 

b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados. c) Promover valores sociales. d) Promover beneficios a favor de la entidad. e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad.

Que, el artículo 146° y el literal a) del artículo 147° y los inciso a), b) y d) del artículo 148° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90PCM, establecen que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, los mismos que atenderán entre otros aspectos, el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, estableciéndose como uno de estos reconocimientos el agradecimiento o la felicitación escrita.

Que, el artículo 9° Obligaciones y Responsabilidad Administrativas de la Ley N° 29849, establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, señala que son aplicables al trabajador sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, en lo que resulta pertinente, la Ley 28715, Ley Marco del Empleo Público, la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regulen el Servicio Civil.

Que, el Artículo 2º del Decreto Legislativo Nº 1057, establece que el ámbito de aplicación del régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a etras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado.

Que, en ese contexto, en fecha 16 de marzo del 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), publico la lista de diez proyectos a nivel nacional que fueron seleccionados, para el acompañamiento y adopción progresiva del BUIDING INFORMATION MODELING (BIM), en las fases del ciclo de inversión en el marco de la Resolución Directoral Nº 007-2022-EF/63.01, dentro de los cuales se encuentra nuestra institución; razón por la cual, resulta necesario reconocer y felicitar a los colaboradores que representan al PLAN MERISS, por la gran labor que desempeñan día a día, Resolución que debe contener las muestras de agradecimiento y satisfacción en la atención a lo descrito líneas arriba.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N°005-2021-GR CUSCO/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N°016-2023-GR CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

#### SE RESUELVE.

**ARTICULO PRIMERO. - FELICITAR** y **EXPRESAR** un especial **RECONOCIMIENTO A LOS COLABORADORES DEL GRUPO QUE INTEGRARON EL BIM** (Buiding Information Modeling), en las fases del ciclo de inversión en el marco de la Resolución Directoral N° 007-2022-EF/63.01, mencionados en la lista siguiente:

Nº	NOMBRES Y APELLIDO
1	Ing. Julio Victor Valer Abarca.
2	Ing. Luis Alberto Cavero Peralta.
3	Ing. Ivan Alarcón Manini.
4	Ing. Erick Nilton Serrano Montes.
5	Econ. Rolando Chevarria Ochoa.
6	Ing. Oscar Milla Noblega.
7	Ing. Elvis Fernando Loaiza Mora.
8	Ing. William Miguel Hermoza Aragón.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a los funcionarios que forman parte de la presente, de acuerdo a Ley.





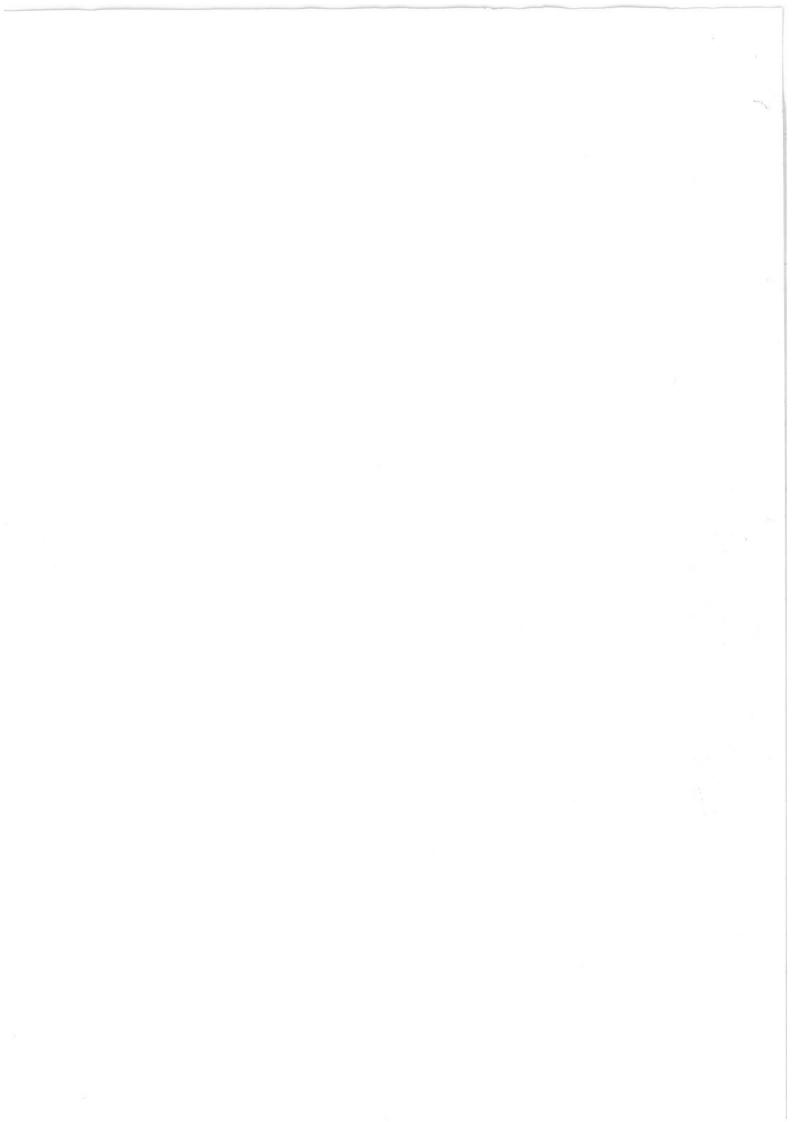
















GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER - PLAN MERISS CONTABILIDAD

1 0 MAY0 2023

Hora: 12:08 N°
Folios: 08 Firma: 10

Gerencia General Regional

**PLAN MERISS** 

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Informática disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Plan MERISS.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

ING. LUCHO SALCEDO CACERES
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS ACESORIA LEGAL

1 1 MAY 2023

Hora: 12.32 N° \_\_













Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.
Dirección de Infraestructura Hidráulica.
Unidad de Administración.
Responsable de Modernización.
Responsable de Recursos Humanos.
Contabilidad.
Asesoría Legal.
Archivo.



ATDSC1 23











AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 – WANCHAQ CENTRAL TELEFÓNICA: 084 – 232639 www.meriss.gob.pe undingario. A

### **GERENCIA GENERAL REGIONAL** PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA



## **HOJA DE TRÁMITE**

FECHA: 1	0	MAY	2023
N°:		138	31

DOCUMENTO: Informe Nº 171-2073-60 WILO-PM-DE-DL.
ASUNTO: Solicita felicitata per participació.
en la adopción progresiva del BIN

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		23	

### INDICACIONES:

- 5. Devolver al Interesado
- Acción Necesaria
   Firma

- Para su atención
   Acompañar antecedentes
   Participar en reunión
   Participar en reunión
   Constancia/ certificado 12. Formular Contrato
  - 13. Formular Adenda
  - 14. Formular Resolución D.
- 15. Según lo Solicitado
- 16. Su conocimiento
- 17. Publicar 18. Entrevistarme
- 19. Revisión y Trámite
- 20. Archivar
- 21. Otros

**OBSERVACIONES:** 

Plan eriss

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Hig. Lucho Salcedo Cáceres
DIRECTOR EJECUTIVO

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639

www.meriss.gob.pe





Gerencia General Regional

PLAN MERISS

Fecha:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

DIRECCION EJECUTIVA

10 MAY 2023

-33N

Folios: Z Firma:...

"Cusco, Capital Histórica del Perú""
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## INFORME N° 171-2023-GR CUSCO-PM-DE/

Α

: Ing. LUCHO SALCEDO CÁCERES. Director Ejecutivo - Plan MERISS.

DE

: Abog. MIRIANA ROSA CANAL VARGAS.

Asesora Legal - Plan MERISS.

**ASUNTO** 

: Solicita felicitación por participación en la adopción progresiva del BIM.

REF.

: a) Informe N° 027-2023-GR CUSCO-MERISS-DE/DSLT. b) Informe N° 234-2023-GR CUSCO/PM/UAD-RR-HH. c) Informe N° 198-2023-GR-CUSCO/MERISS-UAD.

d) Hoja de Tramite N° 1029.

FECHA:

Cusco, 08 de mayo de 2023

En ese entender, el responsable de modernización del Plan Meriss, señala que en fecha 16 de marzo del 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), publico la lista de diez proyectos a nivel nacional que fueron seleccionados, para el acompañamiento y adopción progresiva del BUIDING INFORMATION MODELING (BIM), en las fases del ciclo de inversión en el marco de la Resolución Directoral N° 007-2022-EF/63.01, dentro de los cuales se encuentra nuestra institución; aspecto por el cual, resulta necesario reconocer y felicitar a los colaboradores que representan al PLAN MERISS.

Tenemos los informes con opinión favorable del Responsable de Modernización, Responsable de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad de Administración; asimismo, el Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Regional Plan MERISS, en sus literales I) y r), señalan que los trabajadores gozan de todos los derechos y beneficios previstos en la legislación vigente, con carácter enunciativo y no limitativo, los trabajadores gozan de los siguientes derechos: (...) "I) a recibir menciones, distinciones y condecoraciones, de acuerdo a los méritos personales". (...) "r) a ser reconocido por su buen desempeño laboral" (...).

Razón por la cual, corresponde la emisión de Resolución felicitando y reconociendo a los servidores que se encuentran a cargo del BIM, situación que además se encuentra refrendado por distintos dispositivos legales.

Sin otro particular, hago propicia mi consideración de estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Abog. Minana Rosa Canal Vargas
ASESORIA LEGAL
ICAC. N° 2130

CC Archivo. MRCV/lgca.

# GERENCIA GENERAL REGIONAL PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA



	HOJA DE T	RÁM	ITE	
			FECHA N°	10 ABR 2
	ASUNTO: Informe Nº 198- ASUNTO: Solicita felicitais en la adopción prog	in pu	e Bone	D/WEBITI-A BIM
	PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
	Asesoria Legal		21	
	GOBIERNO RE	GIONAL CUS MERISS IA LEGA	STATE OF STATE OF	
	Fecha: 1 1 ABR	2023		
	Hora: 11 % 15 N°	351		
	HNDICACIONES: Folios: 21 Firma:	50		
	Para su atención 8. Preparar respuesta	a	15. 16.	Según lo Solicitado Su conocimiento
	Acompañar antecedentes 9. Informar     Rarticipar en reunión 10. Por corresponderi	le		Publicar
	Constancia/ certificado		18.	Entrevistarme
	5. Devolver al Interesado · 12. Formular Contrato	0	19.	
	6. Acción Necesaria Formular Adenda 7. Firma 14. Formular Resoluc		20.	Archivar Otros
Cusco,	ASESORIA LEGAL			
Para: 1 Para 2. Devo 3. Acci	A SINGERAL EGAZ	-	Lucho Sa DIRECTOR	o REGIONAL CUSTOM MERISS
	Plan GISS	CENTRAL T	ELEFÓNICA www.meriss.a	: 084 - 232639





Gerencia General Regional

PLAN MERISS

Fecha:

Folios: .

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

DIRECCION EJECUTIVA

1 0 ABR 2023

38 on N .....

.. Firma:..

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo" Cusco, Capital Histórica del Perú"

# INFORME Nº 198-2023-GR-CUSCO/MERISS-UAD

A

ING. LUCHO SALCEDO CACERES

Director Ejecutivo - PM

DE

CPC. ALEXANDER MOREANO AMAUT

JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACION - PM

**ASUNTO** 

SOLICITA FELICITACION POR PARTICIPACION EN LA ADOPCION

PROGRESIVA DEL BIM

REFERENCIA:

INFORME N° 027-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE/UPPM-OM-RJCHO

**FECHA** 

Cusco, 05 de abril del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que el día 16 de marzo del 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Público la lista de los 10 PROYECTOS A NIVEL NACIONAL QUE FUERON SELECCIONADOS, para el acompañamiento en la adopción progresiva del BUIDING INFORMATION MODELING (BIM), en las fases del ciclo de Inversión en el marco de la resolución Directoral N°007-2022-EF/63.01, de los cuales se encuentra nuestra Institución.

Asimismo hago de su conocimiento que el grupo que represento al PLAN MERISS fue las siguientes profesionales:

- Ing. Julio Víctor Valer Abarca
- Ing. Luis Alberto Cavero Peralta
- Ing. Iván Alarcón Manini
- Ing. Erick Nilton Serrano Montes
- Econ. Rolando Chevarria Ochoa
- Ing. Oscar Milla Noblega
- Ing. Elvis Fernando Loaiza Mora
- Ing. William Miguel Hermoza Aragón

Por todo lo manifestado Señor Director, solicito que mediante Acto Resolutivo se les otorgue el reconocimiento a los Servidores que integraron el grupo del BIM.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

CPC. Alexander Moreano Amaut JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

AMA/gpva C.C.

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639 www.meriss.gob.pe

31 MAR 2023

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN







"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Cusco, Capital Histórica del Perú"

## INFORME Nº 234-2023-GR CUSCO/PM/UAD-RR-HH.

**SEÑOR** 

ALEXANDER MORENAO AMAUT

JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN.

**ASUNTO** 

SOLICITA FELICITACIÓN POR PARTICIPACIÓN EN LA ADOPCIÓN

PROGRESIVA DEL BIM

REFERENCIA

INFORME N° 027-2023-GR CUSCO/MERISS-DE /UPPM-OM-RJCHO

**FECHA** 

CUSCO, 24 DE MARZO DEL 2023.

Previo un cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de informarle que el día 16 de marzo de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) publicó la lista de los 10 proyectos a nivel nacional que fueron seleccionados para el acompañamiento en la adopción progresiva del Building Information Modeling (BIM), una metodología de trabajo colaborativo para la gestión de la información de una inversión pública que hace uso de un modelo de información creado por las partes involucradas para facilitar la programación multianual, formulación, diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura pública, asegurando una base confiable para la toma de decisiones. En esta lista, el grupo que representó al PLAN MERISS fue el siguiente:

- Ing. Julio Victor Valer Abarca.
- Ing. Luis Alberto Cavero Peralta.
- Ing. Iván Alarcón Manini.
- · Ing. Erick Nilton Serrano Montes.
- Econ. Rolando Juan Chevarria Ochoa.
- Ing. Oscar Milla Noblega.
- Ing. Elvis Fernando Loaiza Mora.
- Ing. William Miguel Hermoza Aragón.

De este modo, y en base a los literales I) y r) del artículo 48° de nuestro Reglamento Interno de Trabajo, en los que se señala que los trabajadores gozan de todos los derechos y beneficios previstos en la legislación vigente. En dicho marco, con character enunciativo y no limitativo, los trabajadores gozan de los siguientes derechos: "(...) I) a recibir menciones, distinciones y condecoraciones, de acuerdo a los méritos personales. (...) r) A ser reconocido por su buen desempeño laboral (...)."

Es por esta razón, que el Área de Recursos Humanos opina por otorgarles los reconocimientos pertinentes a los servidores que integraron el grupo del BIM.

Es cuanto solicito a usted, para sus fines correspondientes.

Atentamente,

HOOR JORGE MORALES ZEA BESPONSABJE DE RECURSOS HUMANOS

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332-WANCHAQ CENTRAL TELEFONICA 084-232639 www.meriss.gob.pe GERENCIA GENERAL REGIONAL
PROPERTO EDUCIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIEMTO DE MINGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS



ној	A DE	<b>TRÁMI</b>	TE	- 220	
			17 MAR	2023	
		FECHA:	X1	1	
	1100 20	Nº:	MIN IN	nich JOPM-1	TOU
OCUMENTO : Informe	N.54-50	CS- 6160	0)00/10	7(1)5-011111	1.
00 0000000	DIVIN M	0x 111 x01	with an	182115 COLICE	10,13
1 - 1 - 11		anille do	BIM Om	16 tone de	٨
on in acopy occi	1 0 00	200 N	01000	N° 07-207	7-
ciclo de inversión EF/63.01	1 Gnal	MOY CO CA	<u> </u>	73 1. 3 1 2 =	
EF 163.01		FECHA	FOLIOS	FIRMA	
PARA ENTREGAR A LA OFICIA	IA DE:	FECTIA			
1.00			03		
LAD			TI ANI NAF	NAL CUSCO	
		Plat erisa Piai	DAN DE ADAM	NISTRACION	-
		21	MAR 202	3	
		Fecha: 4	MAIN EOL		1
		Hora: 11:06	am N.	V180T	-
		Folios: O	Firma:	Ø	
WIDIGA CIDAISS.			4		
INDICACIONES:	8. Preparar	Resnuesta	15. Seg	ún i Solicitado	
Para su atención     Acompañar antecedentes	9. Informat		16. Su (	Conscimiento	
3. Participar en reunión	10. Por corre	esponderle y Recomendación	17. Pub 18. Ent	revistarme	
Constancia/Certificado     Devolver Interesado	12. Formula		19. Rev	isión y Trámite	
6. Acción Necesaria	13. Formula	r Adenda	20. Arc 21. Otr		
7. Firma	14. Formula	r Resolución D.	21. 00	os	
Observaciones:					
Oftenetion	Opici	m Rea	nsos 1	Umanus	
		M	GOBIER	MERISS	
		4	7 //	<b>N</b>	
		100	Lucho Sal	eco Coceres	
		ing.	DIRECTOR	JECOGIVO	
	Trabaleinos		20, petper - 1102	CASATES SUMMOR	
/ /Plan (eriss)	ADDITION.		HAC	nanores gob pe	

Fecha:

GOBERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA

17 MAR 2023





Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

## INFORMA Nº 027-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/UPPM-OM-RJCHO

A

: Ing LUCHO SALCEDO CACERES

Director Ejecutivo del Plan MERISS

**ASUNTO** 

: SELECCIÓN DEL PLAN MERISS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ADOPCIÓN PROGRESIVA DE BIM EN LAS FASES DEL CICLO DE INVERSIÓN EN EL MARCO

DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°007-2022-EF/63.01.

REFERENCIA

: OFICIO N° 0108 -2023-GR CUSCO-MERISS/DE

**FECHA** 

: CUSCO, 17 DE MARZO DE 2023

Por medio del presente me dirijo a Ud., en atención al documento de la referencia mediante el cual se solicitó participar del proceso de selección de entidades o empresas públicas que contarán con acompañamiento en la adopción progresiva de BIM en las fases del ciclo de inversión.

Al respecto debo manifestar que, mediante *comunicado*, de fecha 16 de marzo de 2023 *el Ministerio de Economía* y Finanzas presenta el listado de 10 proyectos a nivel nacional que han sido seleccionados para el acompañamiento en la adopción progresiva de BIM, en las fases del ciclo de inversión en el marco de la Resolución Directoral Nº 0007-2022-EF/63.01, dentro de los cuales se encuentra nuestra institución.

El Plan BIM Perú nace como medida política del Plan Nacional de Competitividad y Productividad, al reconocer la necesidad de modernización y digitalización de los sistemas de formulación y evaluación, ejecución y funcionamiento de los proyectos de inversión, siendo sus objetivos principales:

- Transformación digital, desprenderse de documentos en físico y avanzar hacia el intercambio de información digital en tiempo real.
- Integración, Información colaborativa generada por una inversión pública centralizada en un entomo común de datos (nube).
- Calidad, mejorar la calidad y precisión de los diseños y modelos de construcción, permitiendo una mejor planificación y ejecución de los proyectos.
- Eficiencia, optimizar la gestión de los proyectos de construcción, reduciendo costos y tiempos de ejecución, y minimizando los riesgos y errores.
- Promover la interoperabilidad y colaboración entre los diferentes actores involucrados en los proyectos, como arquitectos, ingenieros, constructores y gestores públicos.
- La operación y mantenimiento de las obras públicas a lo largo de su vida útil, mediante el acceso a información precisa y actualizada de los activos construidos,
- Transparencia, en la rendición de cuentas en la gestión pública, mediante el uso de herramientas y tecnologías que permitan la supervisión y monitoreo de los proyectos de construcción.

El equipo de la entidad que promovió la implementación y elaboró el informe de postulación del Plan MERISS para ser parte del acompañamiento técnico especial para la adopción de BIM, liderado por el Director Ejecutivo Ing. Lucho Salcedo Cáceres, está conformado por profesionales del Equipo técnico del Proyecto Piloto BIM Ccorca en colaboración con profesionales de otras áreas, que a continuación se detallan:

E







#### Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo" "Cusco, Capital Histórica del Perú"

- Ing. Julio Victor Valer Abarca
- Ing. Luis Alberto Cavero Peralta
- Ing. Iván Alarcón Manini
- Ing. Erick Nilton Serrano Montes.
- Econ. Rolando Juan Chevarria Ochoa
- Ing. Oscar Milla Noblega
- Ing. Elvis Fernando Loaiza Mora
- Ing. William Miguel Hermoza Aragón

Es importante precisar que el Plan MERISS está a la vanguardia de la innovación, mejorando la gestión de la información en las inversiones desarrolladas aplicando BIM.

Es todo cuanto informo a su despacho para los fines correspondientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
OF. DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: 2 1 MAR 2023

Hora: 12: 09 N° 988

Folios: Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Econ. Rolando Chevarria Ochoa RESPONSABLE DE MODERNIZACIÓN

RJCHO/rjcho c.c. Arch.

ase a		၁ၭ	HUMANOS
Para: Obser	1 Para su atención 2. Devolver el interesacio 3. Acción Necesaria 4. Preperar Respuesta 5. Informar yaciones:	00000	6. Opinión y Recomendación 7. Su Cenocimiento 8. Revisión y Trámite 9. Arohiva 10. Otres
		At	DOG. JORGE MORALES ZEA

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO-PLAN MERISS
UNIDAD DE ADMINISTRACION
CUSCO,
Pase 2: PLOP RESIDENTATION
PARA SE ALTICIÓN SE EXPENSIÓN SE EXP

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639 www.meriss.gob.pe





Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo" "Cusco, Capital Histórica del Perú"

Cusco, 02 de marzo de 2023

## OFICIO Nº 0108 -2023-GR CUSCO-MERISS/DE

Señor

DANIEL MOISÉS LEIVA CALDERÓN

Director General de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

MINISTERIO DE ECONOMIA

Jirón Junín 319. Lima

## Presente. -

**ASUNTO** 

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE

ENTIDADES O EMPRESAS PÚBLICAS QUE CONTARÁN CON ACOMPAÑAMIENTO EN LA ADOPCIÓN PROGRESIVA DE BIM EN LAS FASES

DEL CICLO DE INVERSIÓN

REFERENCIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0001-2023-EF/63.01.

INFORME N° 022-2023-GR CUSCO/MERISS-DE-UPPM-OM-RJCHO

De mi consideración.

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, donde se exponen las "Bases para la selección de Entidades o Empresas públicas que contarán con acompañamiento en la adopción progresiva de BIM en las fases del ciclo de inversión".

Al respecto, mediante la presente, yo Lucho Salcedo Cáceres, en mi calidad de Director Ejecutivo del Plan MERISS, conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2023-GR CUSCO/GR y en atención al documento de la referencia, confirmo el interés del Plan MERISS, en participar en el proceso de SELECCIÓN DE ENTIDADES O EMPRESAS PÚBLICAS QUE CONTARÁN CON ACOMPAÑAMIENTO EN LA ADOPCIÓN PROGRESIVA DE BIM EN LAS FASES DEL CICLO DE INVERSIÓN, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0007-2022-EF/63.01

Asimismo, nos comprometemos en cumplir las actividades, seguir las indicaciones y atender las recomendaciones del acompañamiento técnico por parte de la DGPMI, desde el inicio, durante y después del acompañamiento para el proceso de adopción BIM conforme al Art. 2.1 y 2.5 de los Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del ciclo de inversión.

En este sentido, designamos al Sr(a): Rolando Chevarría Ochoa como Facilitador de las actividades de implementación de esta estrategia, en calidad de Responsable de Área y Modernización y perteneciente a Unidad de Planificación Presupuesto y Modernización con teléfono 982447890 y correo electrónico rechevarri@hotmail.com

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

CUSCO

IONAL

Atentamente.

GOBIERNO P

LSC/lacp C.C.: -GESTOR BIM Archivo

g. Lucho Salcedo Cacere

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 – WANCHAQ CENTRAL TELEFÓNICA: 084 – 232639 www.meriss.gob.pe

